

UNIVERSIDADES

31311 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1986, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se rectifica la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Alcalá de Henares.*

Advertido error en el texto de la Resolución de fecha 31 de julio de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, del pasado 7 de octubre, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Alcalá de Henares, se rectifica la base 1.1 de dicha Resolución, referida a la distribución del número de plazas entre los turnos previstos en dicha convocatoria, que quedará del siguiente modo:

- «a) Ocho plazas para el turno de integración previsto en la disposición transitoria decimoquinta de los Estatutos.
b) Ocho plazas para el resto de los aspirantes.»

Como consecuencia de la ampliación de plazas ofrecida en la modalidad b), se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcalá de Henares, 3 de noviembre de 1986.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

31312 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1986, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad.*

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Valencia («Diario Oficial de la Generalidad de Valencia» de 11 de julio), y en lo no previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segundo.-Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el día 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del

Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de esta Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, así como número de la plaza de la convocatoria.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos o excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptimo.-En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo se determinarán, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

Octavo.-El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en la Secretaría General de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad ni defecto psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias constan en la hoja de servicios.

Valencia, 17 de noviembre de 1986.-El Rector, Ramón Lapiedra Civera.

ANEXO

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Constitucional». Departamento al que está adscrita: Derecho Constitucional. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría del Estado. Teoría de la Constitución, Derecho Constitucional General. Derecho Constitucional Comparado y Español. Número de la plaza 173. Clase de convocatoria: Concurso.

ADMINISTRACION LOCAL

31313 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Daimiel, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, rama Jurídica.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 137, de 17 de noviembre de 1986, se publican íntegramente las bases y convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, rama Jurídica, grupo A, índice de proporcionalidad 10, coeficiente 5. Derechos de examen, 2.250 pesetas.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la referida oposición es el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» se publicarán, con arreglo a las bases, los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria.

Daimiel, 18 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Apolonio Díaz de Mera Sánchez.

31314 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Daimiel, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, rama Económica.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 137, de 17 de noviembre de 1986, se publican íntegramente las bases y convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, rama Económica, grupo A, índice de proporcionalidad 10, coeficiente 5. Derechos de examen, 2.250 pesetas.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la referida oposición es el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» se publicarán, con arreglo a las bases, los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria.

Daimiel, 18 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Apolonio Díaz de Mera Sánchez.

31315 RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Coslada, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Agente Ejecutivo.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 14 de noviembre de 1986 aparecen publicadas las bases y programas de la oposición libre, convocada para la provisión de una plaza de Agente Ejecutivo. En dicho «Boletín» se publicarán, asimismo, anuncios, en su momento, que comprenderán la relación de aspirantes admitidos a dicha prueba selectiva, así como el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, advirtiendo que el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la referida oposición es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Coslada, 19 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

31316 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial sepulterero, de carácter laboral.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» correspondiente al día 17 de noviembre de 1986 se ha publicado la convocatoria, sus bases y programa de las pruebas selectivas para proveer una plaza de Oficial sepulterero, de carácter laboral, por tiempo indefinido, con el sueldo que corresponde al nivel de proporcionalidad 4 de los sueldos de los funcionarios, más pagas extraordinarias y demás retribuciones legales.

Las instancias para tomar parte en dichas pruebas se dirigirán a la señora Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento y se presentarán directamente en este Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio-convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando justificante de haber abonado los derechos de examen por importe de 1.000 pesetas.

Boadilla del Monte, 20 de noviembre de 1986.—La Alcaldesa.

31317 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operario de cometidos múltiples, de carácter laboral.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», correspondiente al día 17 de noviembre de 1986, se ha publicado la convocatoria, sus bases y programa de las pruebas selectivas para proveer una plaza de Operario de cometidos múltiples, de carácter laboral, por tiempo indefinido, con el sueldo que corresponda al nivel de proporcionalidad 3 de los sueldos de los funcionarios, más pagas extraordinarias y demás retribuciones legales.

Las instancias para tomar parte en dichas pruebas se dirigirán a la señora Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento y se presentarán directamente en este Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio-convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando justificante de haber abonado los derechos de examen por importe de 1.000 pesetas.

Boadilla del Monte, 20 de noviembre de 1986.—La Alcaldesa.